



10 de mayo de 2022

NÚMERO DE SUBASTA: CI-2022-04-06-4241
PROYECTO DE REPARACIONES ESTRUCTURALES INMEDIATAS

52688 – ESC. DR. MANUEL DE LA PILA
PR-2R, PONCE, PR 00730

ADDENDUM #3

Estimados Licitadores:

A tenor con la Orden Ejecutiva Número 2022-023 y el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico se dispone lo siguiente con relación al proceso de adquisición referido:

1. Se enmienda el **FORMULARIO DE PROPUESTA (BID FORM)** incluido en el **EXHIBIT A**, se modifica descripción en la partida de “HazMat Mitigation Allowance”, y se reemplaza en su totalidad por un nuevo Formulario de Propuesta incluido y anejado a este ADDENDUM #3.

Los demás pronunciados de los pliegos de subasta permanecen inalterados.

Este Addendum se hace formar parte de todos los documentos relacionados al proceso de adquisición y a las órdenes emitidas bajo el mismo. Este documento debe ser entregado iniciado y firmado por el licitador acusando recibo, al momento de someter su propuesta.

EXHIBIT A

**FORMULARIO DE PROPUESTA (BID
FORM)**

EXHIBIT A
FORMULARIO DE PROPUESTA (BID FORM)

Esta sección describe el alcance de los trabajos a ser cotizados:

Alcance de Trabajo			
Número de Subasta	CI-2022-04-06-4241	Nombre de Contratista	
Nombre de la Escuela y Código	Esc. Dr. Manuel de la Pila (52688)	Firma/Fecha	
Descripción	Unidad	Costo	
Diseño y Permisos	LS	\$	
Supervisión y visitas durante la construcción	LS	\$	
Edificios A1 – J, Escalera 1, Escalera 2, Rampa	LS	\$	
Condiciones Generales (General Conditions)	LS	\$	
Seguros (Insurances)	LS	\$	
Fianzas (Bonds)	LS	\$	
Impuestos (Taxes; Municipal + State)	LS	\$	
SUBTOTAL		\$	
"HazMat Mitigation Allowance (Lead Based Paint & Asbestos)"	LS	\$30,000	
"Mold Remediation / Termite Treatment Allowance"	LS	\$20,000	
TOTAL		\$	

Nota: El desglose es una guía para la cotización de los trabajos y no será el desglose final para emitir cualquier certificación de pago. Es responsabilidad del contratista verificar las cantidades en visita de campo.

****EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE MARITIMOS, AÉREOS Y/O TERRESTES A USARSE. ****

***Los costos deberán considerar arbitrios, seguros, patentes, "overhead", ganancias, etc.**

**** Será responsabilidad del contratista corroborar las cantidades a cotizar para estos trabajos.**

*****El desglose de los trabajos a realizarse serán adjuntados al dorso**

Nombre de contratista

Fecha

Firma

Número de seguro social patronal